



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Sandra Patricia Mendez Ruiz
Demandado	John Fernando Benitez Diaz
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00340 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas
Fecha de la providencia	Veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Se aprueba la anterior liquidación de costas, como quiera que se encuentra ajustada a los lineamientos del artículo 366 y 446 del Código General del Proceso y no fue objetada en forma oportuna.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. *56*

del **2.1 MAY 2019.**

AYELETH PIÑERO PADILLA
Secretaria